

15 de febrero de 2023

(23-1086)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

COSTA RICA: DECRETO EJECUTIVO NO. 34433 -
REGLAMENTO A LA LEY DE BIODIVERSIDAD

Miembro que presenta la notificación	COSTA RICA
---	-------------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Decreto Ejecutivo No. 34433 - Reglamento a la Ley de Biodiversidad
Materia	Patentes (incluida la protección de las obtenciones vegetales)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/CRI/23_0744_00_s.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica

Breve descripción del texto jurídico notificado

Primera notificación del Decreto Ejecutivo No. 34433, el cual regula la organización administrativa y técnica relacionada con el manejo, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, conforme a los estipulado en la Ley de Biodiversidad.

El Decreto Ejecutivo No. 34781-MINAE, del 16 de julio de 2008, reforma el artículo 17 del Decreto Ejecutivo No. 34433.

El Decreto Ejecutivo No. 40043-MINAE, del 31 de agosto de 2016, deroga el párrafo b) del artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 34433.

El Decreto Ejecutivo No. 40054-MINAE, del 19 de octubre de 2016, reforma los artículos 20, 21, 22, 24, 31, 33 y 54 del Decreto Ejecutivo No. 34433.

El Decreto Ejecutivo No. 40479-MINAE, del 29 de junio de 2017, reforma los párrafos VIII, IX y XI del artículo 21, y el artículo 31 del Decreto Ejecutivo No. 34433. Además, adiciona el párrafo j) del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 34433.

El Decreto Ejecutivo No. 40725-MINAE-MICITT-MCJ, del 18 de octubre de 2017, reforma el Título del Capítulo IV y los artículos 74 y 75 del Decreto Ejecutivo No. 34433. Deroga el artículo 76 del Decreto Ejecutivo No. 34433.

El Decreto Ejecutivo No. 40729-MINAE, del 19 de octubre de 2017, reforma el párrafo k) del artículo 12 y el artículo 17 del Decreto Ejecutivo No. 34433. Deroga el párrafo p) del artículo 12 del Decreto Ejecutivo No. 34433.

El Decreto Ejecutivo No. 42450-MINAE, del 1 de junio de 2020, reforma el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 34433.

El Decreto Ejecutivo No. 42837-MINAE, del 22 de enero de 2021, reforma el artículo 81 del Decreto Ejecutivo No. 34433.

El Decreto Ejecutivo No. 42742-MINAE, del 24 de enero de 2021, adicional el párrafo j) del artículo 70 del Decreto Ejecutivo No. 34433.

Por lo tanto, esta es una versión consolidada y reformada del Decreto Ejecutivo No. 34433.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Español
Entrada en vigor	8 de abril de 2008
Otra fecha	Publicación: 8 de abril de 2008

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	26 de enero de 2023
Otra información	Véase también: <i>Ley No. 7788 - Ley de Biodiversidad</i> (IP/N/1/CRI/17)
Organismo o autoridad responsable	Oficina Nacional de Semillas Teléfono: +506 2223-5922 Correo electrónico: info@ofinase.go.cr

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.